

REF.: Modifica Norma de Carácter General N°152 de 2002, sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

NORMA DE CARACTER GENERAL N° BORRADOR

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 24 del D.F.L N°251, de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N°152 de 26 de diciembre de 2002, que imparte instrucciones sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, en los siguientes términos:

1. Modificase la letra c) del N° 1.2 de la siguiente forma:

- a) Agrégase en el numeral i) a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

“No obstante lo anterior, se podrá diferenciar las condiciones de plazos y tasas en que compañías de seguros y bancos participen en el crédito sindicado.”

- b) Agrégase en el numeral i) a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

“La participación en el crédito de los bancos partícipes podrá variar en el tiempo no obstante no podrá ser inferior en ningún momento al 10% del capital adeudado”

2. Reemplácese la letra b) del N° 9.1 por la siguiente:

b)	Instrumentos de la letra d) del número 1.	5 % (RT+PR)
----	---	----------------

3. Vigencia y Aplicación.

La presente norma de carácter general rige a contar de esta fecha.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE